Gmail CONTRATACIÓN CARTAGENA DEL CHAIRA <contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co>

MAnifestación de interes

CR5 ingenieria <ingencr5@gmail.com> 27 de noviembre de 2026 a las 11:19
Para: contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

---------- Forwarded message ---------
De: **CR5 ingenieria** <ingencr5@gmail.com>
Date: mar, 24 nov 2026 a las 15:13
Subject: MAnifestación de interes
To: <contratos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co>

Buen dia; Cordial saludo,

De acuerdo con la solicitud recibida, me permito remitir adjunta la **carta de manifestación de interés en la oferta 011-SAMC-2026** , junto con el **certificado de existencia y representación legal**, para su revisión y trámite correspondiente.

[El texto citado está oculto]

3 adjuntos

1 CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES_261124_143424.pdf
296K

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (2).pdf
354K

MATRICULA MERCANTIL.pdf
312K

FORMATO 10- CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

FORMATO 10B – CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES DE PERSONA JURIDICA

Señores
Municipio de Cartagena del Chaira.
Calle 5 No 7-72 Barrio Antioquia
Cartagena del Chaira
Caquetá.

REFERENCIA: Proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía No 011-samc-2026

Objeto: EJECUCION DE LAS OBRAS DE REPOSICION, MONTAJE E INTALACION DE LUMINARIAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETA.

Estimados señores:

Arley Fabian Cutiva Roa identificado con cedula número 1.053.829.298 de Manizales, en mi condición de representante legal de CR5 Ingeniería SAS NIT 901789103-5, Manifiesto mi intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjunto los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica, conforme a la ley y al numeral 3.3 del documento Base.

Acepto que se comunique y notifique las decisiones surgidas en el proceso de contratación se realicen a través del usuario del Secop II de acuerdo con el manual del uso y condiciones de la plataforma del Secop II y los artículos 65 y siguientes de la ley 1437 de 20277

Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Arley Fabian Cutiva Roa
Dirección y ciudad	Calle 10 # 9-a 27 oficina 101
Teléfono	Celular 3115514664
Correo electrónico	ingencr5@gmail.com

Atentamente,

En constancia, se firma en Florencia Caquetá, a los 24 días del mes de noviembre de 2026

REP.LEGAL: ARLEY FABIAN CUTIVA ROA
CC: 1.053.829.298 de Manizales
DIRECCION: calle 9 # 10-12 barrio/ la estrella
Email: ingecr5@gmail.com.

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2026 - 16:35:26
Recibo No. S001472188, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HK1pKnPsf3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CR5 INGENIERIA S.A.S
Sigla : CR5
Nit : 901789103-5
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 131844
Fecha de matrícula: 16 de enero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 06 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 10 12
Barrio : ESTRELLA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : ingencr5@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115514664
Teléfono comercial 2 : 3112230281
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 10 12
Barrio : ESTRELLA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : ingencr5@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Acto Constitutivo de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024, con el No. 17330 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CR5 INGENIERIA S.A.S, Sigla CR5.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; publicidad; servicios de consultoría, administración, interventoría, desarrollo y gestión de proyectos eléctricos, civiles y en todos los campos de ingeniería a entidades públicas y/o privadas; actividades especializadas de diseño; instalación especializada de maquinaria y equipo industrial; comercio al por menor realizado a través de internet; formulación, diseño, planeación, contratación, ejecución, interventoría y consultoría de toda clase de proyectos energéticos, de obras civiles, ambientales, sociales y en materia de urbanismo y arquitectura; servicios de transporte, correo, transporte de correspondencia, encomiendas y transporte de todo tipo de carga a través de vía fluvial y/o terrestre; actividades de organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor $ 20.000.000,00

No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o Jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de 3 años por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, con un representante legal suplente que reemplazará al principal en sus fallas accidentales, temporales o absolutas. Tanto el representante legal principal cómo el suplente no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contrato comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, en relación con las actuaciones que previamente deban ser autorizadas por la asamblea de accionistas. En especial tendrá atribuciones para: 1. Llevar la administración de la sociedad y la gestión de sus negocios. 2. Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales y de policía. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen la sociedad. 4. En relación con los negocios sociales transigir, arbitrar y comprometer a la sociedad sin límite de cuantía. 5. Promover coadyuvar acciones judiciales, administrativas en las que la sociedad tenga interés. 6. Novar obligaciones o créditos. 7. Suscribir títulos valores de contenido crediticio. 8. Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias. 9. Dar o recibir bienes en pago. 10. Presidir las reuniones de la asamblea. 11. Asesorar a la asamblea de accionistas en el cumplimiento del objeto social y presentar a su consideración los estados financieros y estados de resultados de cada ejercicio con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad. 12.

Responsabilizarse de que las políticas que dicte la asamblea de accionistas de la sociedad se cumplan correctamente tanto en ella como en las empresas filiales, subsidiarias o dependientes. 13. Responsabilizarse de las políticas generales y sociales. De la empresa, sus filiales, subsidiarias y dependientes en su más amplio sentido. 14. Definir con la asamblea de accionistas o con los comités que ésta integre, las políticas de planeación de la organización, sus metas, objetivos, planes de inversión y procedimientos que se aplicarán tanto en la empresa como en sus filiales, subsidiarias y dependientes tanto en el mediano como en el largo plazo. 15. Llevar la representación de la empresa en las asambleas de accionistas y en las juntas de socios en las cuales ella posea acciones o cuotas de interés social. 16. Certificar que los estados de situación financiera, estado de resultado, flujo de efectivo y estado de cambio del patrimonio de la sociedad y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones a errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación y asegurar que la información financiera le sea presentada en forma adecuada. 18. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad, igualmente, verificar que el informe a la asamblea general de accionistas contenga la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control. 19. Presentar ante la asamblea de accionistas todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. También deberá reportarles los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El suplente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 11 de enero de 2024 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 17330 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ARLEY FABIAN CUTIVA ROA	C.C. No. 1.053.829.298

SUBGERENTE ELKIN ANDRES CUTIVA ROA C.C. No. 1.088.327.116

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4321

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $495.435.704,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/11/2026 - 16:35:26
Recibo No. S001472188, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HK1pKnPsf3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policia Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****